



CONTENIDO

CAPÍTULO II

	Pág.
ANTECEDENTES	
2.1 GENERALIDADES	2
2.2 PASIVOS AMBIENTALES.....	2
2.3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADQUIRIDAS	3
2.4 MARCO LEGAL.....	3
2.4.1 Marco Legal General.....	3
2.4.2 Marco Legal Específico.....	4
2.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	5



CAPÍTULO II ANTECEDENTES

2.1 GENERALIDADES

Compañía Minera Condestable S.A. (en adelante CMC), es titular de la acumulación denominada "Acumulación Condestable" que conforma el Proyecto de Exploración Minera "Punta Colorada", ubicado entre los cerros "Huitor", "La Yesera" y "Punta Colorada", en el distrito Coayllo, provincia Cañete, en el departamento de Lima.

CMC, presenta la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración Minera "Punta Colorada" (Categoría I), a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de obtener la aprobación de la DIA, e iniciar sus actividades de exploración minera dentro de la "Acumulación Condestable".

CMC, ha encargado a la consultora ESCEGIS S.R.L. la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Proyecto de Exploración Minera Categoría I "Punta Colorada", para iniciar su programa de perforaciones diamantinas en superficie, por un total de 20 sondajes distribuidos en dieciséis (16) plataformas de perforación.

La DIA se ha desarrollado de acuerdo a las consideraciones del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2008-EM y los Términos de Referencia comunes para las actividades de exploración minera Categoría I, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM.

2.2 PASIVOS AMBIENTALES

En el área donde se realizarán todos los trabajos referidos al Proyecto de Exploración Minera "Punta Colorada" se realizó una inspección de reconocimiento, comprobándose que dentro de la poligonal del Proyecto "Punta Colorada" **no existen** pasivos ambientales.



2.3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADQUIRIDAS

CMC es titular de la acumulación denominada "Acumulación Condestable" involucrada en el Proyecto de Exploración Minera "Punta Colorada". El documento que acreditan dicha titularidad se adjuntan en el **Anexo A** del presente estudio.

Por otro lado, las comunidades campesinas de Coayllo y Uquira, son propietarios de los terrenos superficiales en los que se encuentra enmarcado el Proyecto de Exploración "Punta Colorada", se adjunta la carta de autorización para que se realicen las actividades de exploración en el Proyecto de Exploración denominado "Punta Colorada", que se adjunta en el **Anexo C** del presente estudio.

En relación al Permiso de Agua para Actividades de Exploración Minera, CMC, cuenta con la Resolución Administrativa N° 220-2009-ANA-ALA.MOC (13/11/2009), que otorga licencia de uso de agua subterránea con fines mineros, del pozo denominado "Hacienda N° 03", con coordenadas UTM (Datum WGS84 18S) 8596240.1504 N, 323986.5493 E, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Bujama, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala Omas; esto en el Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, extrayéndose hasta un volumen anual de 729,991 m³. En el **Anexo B** se adjunta la Resolución de Autorización de uso de agua subterránea del pozo denominado "Hacienda N° 03". De este punto se bombea y se transporta mediante tuberías por 2.5 Km aproximadamente hacia un reservorio de la Unidad Minera Condestable, ubicada en las coordenadas UTM (Datum WGS84 18S) 8'144,113.90 N y 249,045.62 E.

2.4 MARCO LEGAL

2.4.1 Marco Legal General

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. D.L. N° 1078, Modifica la Ley N° 27446.
- Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos.



- Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM).
- D.L. N° 1065, Modifica la Ley N° 27314 (Ley General de Residuos Sólidos).
- D.S. N° 074-2001-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- D.L. N° 21147. Ley de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres.
- D.S. N° 034-2004-AG. Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre.
- D.S. N° 043-2006-AG. Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.
- R.S. N° 004-2000-ED. Reglamento de Investigaciones Arqueológicas.
- D.S. N° 055-2010-EM "Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional"

2.4.2 Marco Legal Específico

- D.S. N° 020-2012-EM. Modificación del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM, a fin de uniformizar criterios para la evaluación y otorgamiento de Autorización de Beneficio e inicio de actividad de exploración y/o explotación, para la Minería Artesanal, Pequeña Minería, Mediana Minería y Gran Minería.
- D.S. N° 014-92-EM. Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- D.S. N° 016-93-EM. Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, modificado por el DS. N° 059-93-EM.
- Ley N° 28271. Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.



- R.M. N° 011-96-EM/VMM. Niveles Máximos Permisibles de Emisión de los Efluentes Líquidos para las Actividades Minero-Metalúrgicas. Modificado por D.S. N° 010-2010-MINAM.
- R.M. N° 315-96-EM/VMM. Niveles Máximos Permisibles de Emisiones de Gases y Partículas para las Actividades Minero-Metalúrgicas.
- D.S. N° 020-2008-EM. Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera.
- D.S. N° 028-2008- EM. Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- RM. N° 304-2008-MEM/DM. Normas que Regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- R.M. N° 167-2008-MEM/DM. Términos de Referencia Comunes para las Actividades de Exploración Minera, Categorías I y II.
- D.S. N° 002-2008-MINAM. Estándares Nacionales de Calidad Ambientales para Agua.
- D.S. N° 003-2008-MINAM. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire.

2.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro del área de la Acumulación de concesiones de Compañía Minera Condestable, "Acumulación Condestable", se tienen los siguientes Estudios previos aprobados:

Cuadro N° 2.1: Estudios previos aprobados en el área de Acumulación Condestable

Escrito	Tipo estudio	Proyecto	RD – Constancia de Aprobación Automática	Fecha
2016308	DIA	CONDESTABLE 10	041-2010-MEM-AAM	11/08/2010
2016311	DIA	SAN MARCOS	039-2010-MEM-AAM	09/08/2010
1826024	DIA	SAN MARCOS	015-2008-MEM-AAM	13/10/2008
1769925	DIA	LOMA DE VINCHO	065-2008-MEM-AAM	23/04/2008
2174135	DIA	PACAY	028-2012-MEM-AAM	12/03/2012

Fuente: Ministerio de Energía y Minas. DGAAM